

Y D.<sup>n</sup> Juan Alfonso Abusquesque selemis  
dio una labor en la parte de los Jaxales  
donde dicen la Castellana y el Hornico y sabien  
do se le notificado acudiera a pagar lo que debía  
por razon de las tierras que avia y como  
bado no avia podido executar por la estreñ  
lidad de los tiempos, y aunque por razon de  
se halla todavía falta de medio deseando cum  
plir con lo que a esta Ciudad debe ofrecer a  
la mayor parte que pueda y por lo que resta  
se obligarse a pagar en los plazos que fuere ser  
vida con el tenor que sigue que esta Ciudad  
hubiere por justo por que le suplica que en  
conformidad de lo referido que esta prometo  
a cumplir sin dilacion alguna se le otorgue  
sueto escritura de la tierra que assi se le  
dio en la labor en que se tributa especial  
favor de la grandezza de esta Ciudad por quien  
entendido estando como estan ausentes los Cabal  
leros Comisarios nombrados para la medida de  
tierras y siendo preciso el poner cobro en la  
mejor forma que se pueda al caudal de esta  
Ciudad, como lo es el de las tierras Valdivia = Acor  
do que el Sr. D.<sup>n</sup> Juan Antonio Ruiz Jimenez Pro  
curador general sea los autos de medida de tierras y  
reconozca la cantidad de fanegas que en ellas cony

